ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

DECRETO NÚMERO 0567 **DE**

(18 OCT 2022)

"Por el cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo de Libre Nombramiento y remoción"

EL ALCALDE MAYOR DE TUNJA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales, y reglamentarias que le han sido conferidas, en particular la señalada en el numeral 2 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que fue expedida incapacidad médica al arquitecto **GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**80.470.658**, quien ostenta el empleo denominado **SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 09** de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** de la Alcaldía Municipal de Tunja, a partir del 13/10/2022 al 11/11/2022 inclusive; diagnostico **TRASTORNO DEL DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA (M511).**

Que ante la necesidad del servicio en la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** de la entidad, se requiere encargar temporalmente a un funcionario, con el fin de que asuma las funciones propias del mencionado cargo.

Que de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se determina que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento hasta un término de tres (3) meses.

Que de conformidad con el Decreto 648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública", en el Artículo 2.2.5.3.3 *Provisión de las vacancias temporales.* Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Ingeniero **PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ AVILA,** identificado con cédula de ciudadanía **No.7.187.669** quien se desempeña como Secretario de Despacho Código 020 Grado

Powered by CamScanner

09, en la Secretaria de Tránsito y Transporte, cumple con los requisitos determinados en el Decreto 0004 de 2 de enero de 2020, para realizar el encargo por vacancia temporal del empleo denominado Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Tunja.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Encargo de Funciones. Encargar temporalmente de las funciones del empleo denominado **SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 09**, de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** al Ingeniero **PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **No.7.187.669**, quien desempeña el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020 GRADO 09** de la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE** de la Alcaldía Municipal de Tunja.

ARTÍCULO 2°. DURACIÓN DEL ENCARGO DE FUNCIONES. El encargo de funciones en el empleo se mantendrá a partir del diez y ocho (18) de octubre de 2022 y hasta el once (11) de noviembre de 2022, inclusive.

ARTÍCULO 3°. Comunicación. Comunicar la decisión al designado, manifestándole que el encargo no tiene implicación salarial.

ARTÍCULO 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los 18 OCT 2022

LUIS ALEJANDRO FÚNEME GONZÁLEZ
Alcalde

Proyectó: Martha Bastidas, Profesional Universitario 219-14

Revisó: Wilders Henán González Botia. Secretario Administrativo

Powered by CamScanner